

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

8041

Resolución del consejero de Educación y Universidades de 21 de agosto de 2023 por la que se autoriza el cambio de titularidad del centro de educación infantil privado de primer ciclo CEI Somnis, de Eivissa

Hechos

1. Mediante la Resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 9 de julio de 2019 se autorizó la apertura y el funcionamiento del centro privado de educación infantil de primer ciclo Somnis, de Eivissa, (BOIB núm. 99, de 18 de julio), con el código de centro 07015801. Como consecuencia de esta autorización, el centro quedó configurado de la siguiente forma:

Educación infantil de primer ciclo: 4 unidades y 55 plazas escolares, distribuidas de la siguiente forma:

- 0-1 años: 1 unidad, 7 plazas escolares
- 1-2 años: 1 unidad, 12 plazas escolares
- 2-3 años: 2 unidades, 36 plazas escolares

2. El 28 de julio de 2023, la señora Estefanía Guasch Brooks, con DNI***5643**, como titular del centro de educación infantil privado de primer ciclo CEI Somnis, de Eivissa, presentó una solicitud de cambio de titularidad del centro, (GOIBE493221/2023), para que pasara a nombre de Guasch Ortega SL y adjuntó la documentación pertinente.

3. El 17 de agosto de 2023, la jefa del Departamento de Planificación y Centros emitió un informe favorable sobre la autorización del cambio de titularidad del centro de educación infantil privado de primer ciclo CEI Somnis, de Eivissa.

4. El 18 de agosto de 2023, el director general de Planificación, Ordenación e Infraestructuras Educativas emitió una propuesta de resolución por la que se autorizó la modificación del cambio de titularidad del centro de educación infantil privado de primer ciclo CEI Somnis, de Eivissa.

Fundamentos de derecho

1. La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la Educación (BOE núm. 159, de 4 de julio).

2. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE núm. 106, de 4 de mayo), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2 /2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE núm. 340, de 30 de diciembre).

3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 44, de 3 de abril).

4. La Ley 1/2022, de 8 de marzo, de Educación de las Illes Balears, que establece en el artículo 102 de Creación de centros, que la creación, la supresión y la transformación de centros privados deben someterse a la autorización administrativa correspondiente (BOIB núm. 38, de 17 de marzo).

5. El Decreto 23/2020 de 31 de julio, por el que se aprueba el Texto consolidado del Decreto por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros de primer ciclo de educación infantil (BOIB núm. 135, de 1 de agosto).

6. El Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero (BOE núm. 52, de 1 de marzo), que establece, en el artículo 36.2, que, en materia de enseñanza, corresponde a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

7. El Decreto 16/2023, de 20 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se modifica el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, (BOIB núm. 102, de 20 de julio).

Por todo ello, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Planificación, Ordenación e Infraestructuras Educativas

en fecha 18 de agosto de 2023, dicto la siguiente

Resolución

1. Autorizar el cambio de titularidad del centro de educación infantil privado de primer ciclo (CEI) Somnis, de Eivissa, que hasta ahora estaba a nombre de Estefanía Guasch Brooks, con DNI****5643**, y pasa a nombre de Guasch Ortega SL, con núm. de NIF B56196827.

2. Determinar que, como consecuencia de esta autorización, el centro queda configurado de la siguiente forma:

Código de centro: 07015801

Denominación genérica: centro de educación infantil privado de primer ciclo

Denominación específica: Somnis

Titulares: Guasch Ortega, SL (NIF B56196827).

Domicilio: c. Canarias, núm. 40

Localidad: Eivissa

Municipio: Eivissa

Código postal: 07800

Enseñanzas autorizadas:

- Educación infantil de 1er ciclo: 4 unidades

- 0-1 años: 1 unidad, 7 plazas escolares
- 1-2 años: 1 unidad, 12 plazas escolares
- 2-3 años: 2 unidades, 36 plazas escolares

3. Inscribir esta autorización en el Registro estatal de centros docentes no universitarios (RCD) del Ministerio de Educación y Formación Profesional y en el Registro autonómico de centros docentes (Repositorio de centros).

4. Recibir al citado centro que queda obligado a cumplir la legislación vigente ya solicitar la revisión oportuna de su configuración cuando deba modificarse cualquiera de los datos que figuran en esta Resolución.

5. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 21 de agosto de 2023

El consejero de Educación y Universidades

Antoni Vera Alemany

